

Funcionamiento del congreso electivo del Opus Dei

En este artículo se explica el proceso de elección de un nuevo prelado en el Opus Dei, siguiendo tres fases: la reunión plenaria de la Asesoría central, el Congreso general electivo y el nombramiento por el Santo Padre.

20/01/2017

El proceso se inicia cuando el vicario auxiliar de la prelatura –si lo hay; si

no, el vicario general– convoca una fecha precisa para el comienzo del Congreso general electivo, antes de que pasen tres meses desde que se produjo la vacante. Se distinguen tres fases: la reunión plenaria de la Asesoría central, la celebración del Congreso general electivo, y el nombramiento del prelado por parte del Santo Padre.

a) Reunión plenaria de la Asesoría central

- El pleno del Consejo para las mujeres de la prelatura llamado Asesoría central comienza su reunión en Roma con una misa del Espíritu Santo en la iglesia prelaticia de Santa María de la Paz, para poner bajo su amparo los trabajos.

- Se dan a conocer los nombres de los sacerdotes que reúnen los requisitos para el cargo de prelado.

- Cada miembro de la Asesoría central deposita en una urna un sobre con el nombre o los nombres de aquellos sacerdotes que considera más adecuados para el cargo de prelado. Las propuestas son libres y secretas.

- La urna se traslada después a la sede donde se celebrará el Congreso general electivo.

b) Congreso general electivo

- El congreso se inicia también con una misa del Espíritu Santo

- A continuación comienzan propiamente las sesiones. El secretario del Congreso lee una a una las propuestas de los miembros del pleno de la Asesoría central. De este modo, los electores votan teniendo en cuenta los nombres señalados por el organismo de gobierno central de las mujeres.

- Quien resulta elegido debe manifestar si acepta o si, a su juicio, existen obstáculos graves que le impidan aceptar el cargo.

c) Nombramiento por el Santo Padre

- Una vez realizada la elección, el elegido solicita la confirmación –él mismo o por medio de otra persona– al Santo Padre.

- Confirmada la elección y realizado el nombramiento por el Papa, el Congreso electivo hace pública la elección y el nombramiento del prelado, que comienza a desempeñar sus funciones.

Imagen en alta calidad del gráfico completo (JPG)

Congreso general

- Seguidamente, los miembros del Congreso se reúnen durante varios días para la designación de los

integrantes del Consejo general, nombrados por el prelado para asistirle en el gobierno de la Prelatura. Consta de: vicario auxiliar –si el Prelado lo ha nombrado–, vicario general, vicario secretario central, al menos tres vicesecretarios, un delegado de cada región de la prelatura, prefecto de estudios y administrador general. De ellos, solo los vicarios han de ser sacerdotes.

- Se celebra a continuación el Congreso general de las mujeres para la designación de los miembros de la Asesoría central, que tiene una estructura semejante al Consejo general.

- Finalmente, los congresistas examinan el estado de la prelatura y de las actividades apostólicas. Las propuestas son estudiadas en sesiones plenarias, que determinan las directrices para el gobierno de la prelatura durante el periodo de ocho

años que se abre hasta el siguiente Congreso general ordinario.

pdf | Documento generado automáticamente desde <https://opusdei.org/es-mx/article/funcionamiento-del-congreso-electivo-del-opus-dei/> (13/01/2026)